



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°53/2024

Hasenkamp, 14 de Febrero 2024.-

VISTO:

La necesidad de ampliación de hasta un 30% el Cotejo de Precios N°07/2024 para cantinas de bebidas en carnavales edición 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que debido al consumo registrado de algunos ítems del Cotejo de Precios N°07/2024 y la necesidad de atender la 6ta noche del carnaval se hace necesario ampliarlo en hasta un 30% según el Art N° 40 de la Ordenanza N° 178/2020;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudicase la ampliación de hasta un 30% del Concurso de Precios N° 07/2024 para la adquisición de Bebidas para Carnavales Edición 2024 de la siguiente manera: a la firma SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti Germán los ítems 1; 4; 5; 6; y 10. Por la suma de \$700.660,00 (Pesos setecientos mil seiscientos sesenta). Y a la firma GOLTZ DISTRIBUCIONES de Kisser Inés los ítems 2; 3; 8; 13; y 15. Por la suma de \$ 304.640,00 (Pesos Trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta).-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 049 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 05 Función 30.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal